

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año VIII

Panamá 27 de Marzo de 1911

EDICIÓN DIARIA

Número 1.84

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo

PABLO AROSEMENA

Departamento Oficial: Edificio del Poder Ejecutivo

Departamento de Gobierno y Justicia

RAMON F. ACEVEDO

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Relaciones Exteriores

FEDERICO BOYD

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Hacienda y Tesoro

AURELIO GILBERTO

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Instrucción Pública

E. PADRÓ

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Fomento

G. C. AROSEMENA

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Justicia

RODOLFO A. DE AROSEMENA

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Fomento

RODOLFO A. DE AROSEMENA

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Fomento

RODOLFO A. DE AROSEMENA

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

Departamento de Fomento

RODOLFO A. DE AROSEMENA

Departamento Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Oficina Central de la Presidencia

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Donde se la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene un turno de Gobierno, de 8 a 3 de la tarde.

En adelante a los particulares que deseen venir para negocios oficiales de 8 a 3 de la tarde.

Los señores de su sociedad que quisieran visitar la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 3 de la tarde.

AVISO

En la Secretaría General de la República en su oficina central de la Presidencia de la República.

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Por el Sr. ...

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

Decreto No. 23 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 24 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 25 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 26 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 27 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 28 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 29 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 30 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 31 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 32 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 33 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 34 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 35 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 36 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 37 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 38 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 39 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 40 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 41 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 42 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 43 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 44 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 45 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 46 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 47 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 48 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 49 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 50 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 51 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 52 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 53 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 54 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 55 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 56 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 57 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 58 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 59 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 60 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 61 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 62 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 63 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 64 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 65 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 66 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 67 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 68 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 69 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 70 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 71 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

Decreto No. 72 de 1911, de 2 de Febrero, por el cual se crea un nuevo ministerio.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Relaciones Exteriores

EXTRACTO

De la Oficina de la Oficina del Consulado General de la República de Panamá, en Kingston (Jamaica), correspondiente al mes de Enero de 1911.

INGRESOS

De los cobros hechos por la liquidación de los siguientes documentos:

HOJA OFICIAL

1972

COMERCIO Y NAVIGACIÓN:

45 Facturas Consignadas	B. 102.54
16 Sobornos	119.80
39 Conocimientos	117.00
4 Conocimientos gratis	0.00
10 Patentes de Sanidad	18.60
	B. 356.94

EMIGRACIÓN:

320 Certificados Ordinarios	358.61
56 Certificados de Menores	0.00
1 Identificación de Chinos	5.00
	B. 363.61

ACTOS NOTARIALES:

Legalización de un Poder	5.00
Legalización de tres Certificados de Nacimiento etc. etc.	15.00
	B. 20.00

Total de Ingresos

B. 769.54

EGRESOS:

1 Suscripción al Telégrafo	3.94
2 y 3 Impresiones varias	6.24
4 Portes de Correo etc. etc.	9.40
	B. 19.58

Saldo a favor de la Nación

B. 749.96

Elaborado: J. L. 7 de Marzo de 1911

Julio Ardila.

Cónsul General.

Nota: Los conocimientos que aparecen gratis en esta Cuenta pertenecen a la P. R. H. y J. C. C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Y TESORO

DECRETO NÚMERO 23 DE 1911.

(de 2 de Febrero).

Por el cual se hace un nombramiento.

Fuente: Documento Encargado del Poder Ejecutivo.

En uno de sus artículos.

Donde:

Artículo 1.º.-Nótese al señor Elías Ardila, Director del Fisco y Jefe del Boleto Nacional de Colón.

Comandante y Jefe de la

Tarea en Panamá, a los efectos de que

sea el Jefe de la Oficina de la

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

(Fdo.) PABLO ARSEMENTA.

(Fdo.) AGUSTÍN GUERRA.

DECRETO NÚMERO 24 DE 1911.

(de 14 de Febrero).

Sobre liquidación de los Presupuestos de la República y de los Gastos Nacionales de la República en Panamá, 1911 y 1912.

En uno de sus artículos, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 20 del artículo 1.º de la Ley de 1907.

NOTAS:

Artículo 1.º.-Fijarse los conceptos de los Gastos Nacionales de la República en Panamá, 1911 y 1912, en la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE ACUERDO con la siguiente distribución:

1.-Deposito Comarcas:	B. 2,230,911.976
a).-Artículos gravados con el 10, 12.50 y 15 cto.	1,230,911.976
b).-Introducción de Bienes	361,697.194
c).-Tasación y aliquidación	30,648.380
d).-Fletes	26,018.725
e).-Impuesto sobre el café	8,421.45
f).-Impuesto sobre el opio	30,670.290
g).-Impuesto sobre la sal	21,002.50
h).-Compañías de Vapores	12,549
i).-Importación de Ganado	36,448.74
j).-Derechos de exportación	2,793
k).-Cambio de Cambio	350,448.72
l).-Derechos de Consueto	160,261.705
m).-Venta de Bienes al por menor	360,425.50
n y o).-Fajetas de grande mayor y menor	254,511.865
p).-Derechos sobre salinas	3,033.01
q).-Patentes de Privilegios y marcas de fábrica	2,925
r).-Papel sellado y Timbre nacionales	148,358.42
s).-Derechos de Registro	23,119.175
t).-Derechos de Arrendamiento	152,262.540
u).-Laneros y Sanitarios	146,500
v).-Loteos	2,000.000
w).-Pena de Usura madre-papa	2,000.000
x).-Bienes Nacionales (Incluido Jefe de Colón y Boma)	33,501.353
Yota)	8,745.973
15.-Fuerza	114,568.810
16.-Cables y Telégrafos	24,109.512
a).-Cables	30,166.193
b).-Telégrafos	47,014.76
17.-Materiales Públicos y Muebles	7,831.27
18.-Impuesto sobre sucesiones	129,100
19.-Tiempos Bienes e Indultados	520,000
20.-Intereses	18,000
a).-Cable Dólar 2,000,500.00	50,000
b).-Cable Dólar 200,000.00, perdida de la moneda	50,000
c).-Impuesto del Banco, (ganancia en el billete)	4,900.000
d).-Sobre Bienes 35,000.00 (Boma de la Navegación Nacional-7 cto)	250,000
21.-Empleados local	262,224.356
22.-Ingresos varios	B. 7,504,090.300

Suma total

Artículo 2.º.-Los créditos líquidos del Presupuesto de Gastos Nacionales en el mes de Mayo de 1911 en SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES (B. 2,260,000.00), que se distribuya así:

1.-Departamento de Gobierno y Justicia	B. 2,260,454.50
2.-Departamento de Relaciones Exteriores	400,276.50
3.-Departamento de Hacienda y Tesoro	524,451.10
4.-Departamento de Instrucción Pública	1,342,506.50
5.-Departamento de Fomento	2,340,861.90

Suma total

Artículo 3.º.-Los créditos a cargo del Tesoro Nacional durante el período comprendido entre el 1.º de Enero de 1911 al 31 de Diciembre de 1912, serán reconocidos de acuerdo con la contribución que se hace en las fuentes presupuestales de cada departamento, en el concepto de "C" y "D" por los créditos que dice el Poder Ejecutivo en los créditos sobre los y extraordinarios cuando se trate de un gasto impredecible, según se dispuso en el artículo 1.º de la Constitución.

Políticos y jurídicos.

Dado en Panamá, a los 14 días del mes de Febrero de 1911.

(Fdo.) PABLO ARSEMENTA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

(Fdo.) AGUSTÍN GUERRA.

91,136.00

Visto el memorial que precede, se acordó lo por el señor Manuel María Velasco, por el cual se presenta como hijo al señor D. G. Duque, para rescender de su tutela como Cónsul de la República de Panamá en Londres (Inglaterra), con funciones de Administrador de Hacienda.

THE FOLLOWING ARE

Asignar al señor J. M. Duque, como hijo del señor Manuel María Valdés, para que responda por la suma de mil quinientos en su respectivo cargo de Jefe de la Negociación de la Hacienda, en América (Bogotá). En consecuencia proceda a atender la respectiva escritura de pago.

Registros, censales y subregistros.

Por el Excmo. Sr. Encargado
del Poder Ejecutivo.

La Secretaría de Hacienda y Tesoro,
(Fdo.) ANTONIO GUERRA.

THE END

el señor Contador Auxiliar al señor Secretario de Hacienda y Tesoro.

Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Me permito informar a usted, que la
Comisión Ejecutiva del Consol. en su
reunión de este día, ha acordado

...a la mañana, a las 10:30, y
...a la noche, a las 10:30, y
...a la mañana, a las 10:30, y
...a la noche, a las 10:30, y

Hospital de Celula. Por asistencia y alimentos suministrados a cinco (5) enfermos de curiales, durante el mes de Octubre del año pasado, y nueve (9) en el

de Noviembre del mismo año, el Sr. Pablo tiene que pagar a la Comisión única, la suma de B. 124.00, o sea un importe mensual de B. 63.00, suma que debe cubrirse por la venta por la cual

que los pajaros el Tesoro Nubiano, las
polizas de seguros en el Hospital re-
pido, por ser en su calidad los ge-
nitos que al fin de muchos extranjeros,

de la de Bois Blanc. Nos gustaría

...del 1.º de mayo de 1961 en materia y
relacionado a ventajoso (22) pacientes
y sufridos del mal de San Isidro, que
establecidos en este establecimiento
entre los meses de Octubre y Noviembre.

del una pasada, el tripulante de Pans.
... que pasar si de la Zona del
... la suma de R. 1.007.65.6 sea co
... por mes de R. 301.85. La mayo
... estos enfermos sin tratamiento re-

de el traid y asistiendo que recibes
a pacientes de los de los, no hay que
algunos de ellos, por ser buena y abun-
de la asistencia, y atenderlos con
distinta eficacia a fin de mejorarlos

Expediente de la causa. Por instrumento y
fondo de 185 documentos.

El 1.º de Octubre de 1910, y el 1.º de Noviembre del mismo año, el Y. Nacional, tiene que pasar á la Com. Interoceánica del Canal, la enorme va-

...que teve o honor de interpor-se
pelo Concedido, em 18 de novembro de 1888.

la escuela en todos sus informes, por Secretario de esta Dirección, y el cual es el que le da fe de los parciales de los docentes por...

Mr. Tolson: Yes, your Honor, we are.

1978

CARTA OFICIAL

Virasú

B. 19,654,030 B. 2,556,770

Cuenta de los señores Benediti Hermanos por ochos soldados, fajos y otros útiles, importados de orden de la Secretaría de Hacienda, para el servicio de Correo.....	375.840
Cuentas de Benediti Hermanos, por útiles de escritorio, suministrados a la Secretaría de Gobierno, en Octubre de 1910, a la Alcaldía de Panamá, en el 4º trimestre de ese año y a la de Chapigana en el 2º semestre del mismo.....	84.589
Cuenta de Benediti Hermanos, por una docena de letreros en libro emallado para la Agencia Postal Nacional de esta ciudad.....	67.599
Cuenta de Antonio Russo, para atender al sostenimiento del Hospicio de Huérfanos, de acuerdo con la ley 25 de 1911.....	5,993.100
Cuenta del Cajero Jefe de la Tesorería General por comisión pagada a los Agentes Fiscales de varios Distritos de la Provincia de Agosto a Diciembre de 1910.....	177.588
Cuenta del Cajero Jefe de la Tesorería, por el descuento de 20 céntimos a los Expendedores Oficiales de Especies Venales de los Distritos de Chame y El Ruz, en Enero de 1911.....	82.500
Cuenta de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, por suministrar diariamente durante el mes de Enero de este año la hora al Gobierno de Panamá, según Contrato.....	18.600
Cuenta de J. G. Duque, por el auxilio correspondiente al Municipio para los gastos de construcción del Palacio Municipal, en la mensualidad de Febrero p.p.....	2,999.400
Cuenta del mismo señor J. G. Duque, por el auxilio, en Febrero correspondiente al Asilo Bolívar.....	250.000
Cuenta de Antonio Vestry, por alimentos suministrados a los empleados que trabajan en el camino de Juan Díaz, del 12 al 26 de Febrero.....	46.000
Cuenta de Alfredo Arango, por valor de los planillas de los trabajadores en las Obras Públicas de agudales, en la semana del 5 al 11 de Febrero p.p.....	238.700
Cuenta de J. M. Alzamora Jr., por suscripciones al periódico «The Times» para la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	3.750
Cuenta de Eugenio y Otto Lutz, por sus gastos de alojamiento y alimentación como Maestros del Instituto Nacional, en Febrero.....	100.000
Cuentas de la señora E. A. de Arosemena, por publicación de varios Avises Oficiales en el periódico «La Prensa».....	10.000
Cuentas de Villalaz & Cia. por varios artículos tomados por el señor A. M. Bracopara la Comisión que se le confió respecto a la fijación de los límites de Panamá con Costa Rica, por una escuela para la Administración General de Tierras y por materiales para las Obras Públicas de Coclé.....	208.100
Cuentas del «Star & Herald» por publicaciones de Avises Oficiales.....	16.100

B. 19,654,030 B. 2,556,770

Virasú

B. 20,654,030 B. 2,125,915

Cuentas de Eric Barham & Co. por materiales suministrados para las Obras Públicas de Coclé, para la construcción de los pozos artesianos de Coclé, para la Agencia Postal de Panamá, para la Oficina Central de Telégrafos, etc.....	312.520
Cuenta de Carlos J. Cuello & Cia. por varios Tratados sobre la Electricidad suministrados a la Escuela de Telegrafía.....	10.400
Cuentas de Francisco Reyes Pedrol por gastos de acarreo de materiales y compra de estampillas de Correo para la Secretaría de Fomento.....	25.200
Cuenta de Alfredo A. Ayala, Cesionario de Alejandro César Ayala, por dinero suministrado en 1904 al Coronel Mario Ramírez, como jefe de Operaciones en el Darién para gastos extraordinarios de las fuerzas de su mando, deducción hecha de 4 céntimos sobre la cantidad de \$ 200.00 moneda colombiana.....	91.000
Cuenta de la Tipografía del «Diario de Panamá» por la publicación de los números 1,363 y 1,365 de la «Gaceta Oficial».....	47.300
Cuenta de la misma Tipografía, por la publicación de los números 1,363 y 1,365 de la «Gaceta».....	47.500
Cuenta de la misma Tipografía, por publicación de un Aviso Oficial del señor Gobernador.....	5.800
Cuenta del señor Leonidas Pretell, por alquiler del local que ocupa la Inspección de Policía de Culebra, en Febrero p.p.....	30.000
Cuenta de Renato Fábrega, por varios artículos para el uso de la Escuela de Artes y Oficios.....	2.900

B. 20,654,030 B. 2,125,915

Saldo para 1911..... 23,773.615

B. 19,654,030 B. 20,654,030

DESCOMPOSICION

Ore americano.....	B. 2,705.000
Plata panameña.....	12,648.375
Níquel.....	3,699.596
Vales y cuantos del señor Abel Bravo.....	2,500.200
Vales de Empadronadores.....	5,174.750
Nóminas de Agentes Fiscales por comisión.....	75.500
Vales viejos de Maestros y otros empleados.....	306.000

B. 23,773.615

B. E. & C.

El Cofre Jefe.

J. M. ALZAMORA

**JUFGADO SUPERIOR
DE LA REPUBLICA**

ACTA

de la visita practicada por el señor Go-
bernador de la Provincia al Juzgado su-
perior de la República, correspondiente
al segundo semestre de 1910.

En Panamá, siendo las 10 de la ma-
ñana del día 10 de Agosto de 1911 se
convocó al Gobernador de la Provin-
cia acompañado de su Secretario en las
dependencias del Juzgado Superior de la Re-
pública, a objeto de presentarle ante U-
sted.

Presentes en el Despacho el Jefe,
el Secretario y el Fiscal del Juzgado,
la visita tuvo este resultado.

El Secretario puso de manifiesto los
libros de la oficina y una relación de los
negocios cursados desde el 1.º de Julio
al 31 de Agosto de 1910, correspondientes:

Quedaron pendientes en 1910
de Julio de 1910 61
Entraron en todo Julio . . . 5
Salieron en todo Julio . . . 4
Entraron en todo Agosto . . . 9
Salieron en todo Agosto . . . 10
Entraron en todo Septiembre . . 8
Salieron en todo Septiembre . . 6
Entraron en todo Octubre . . . 13
Salieron en todo Octubre . . . 8
Entraron en todo Noviembre . . 10
Salieron en todo Noviembre . . 10
Entraron en todo Diciembre . . 13
Salieron en todo Diciembre . . 13

100 01
Pendientes en el 1.º de De-
ciembre de 1910 39

100 100

Este saldo de treinta y nueve asuntos
se comparó con el de los libros de En-
tradas y Salidas de la oficina, y tanto
en uno como en los demás de la oficina
se observó regularidad y exactitud.

El señor Jefe manifestó que debido
al cambio del sistema de trabajo por el cual
verificado recientemente en el oficio,
sintió que a este se le haya puesto más res-
puesta que el caso sea improprio en las
oficinas del Juzgado durante las horas
del medio día en adelante.

En esta forma se terminó la visita
cuya acta se anexa para conocimiento.

El Gobernador,

(Fdo.) J. A. Arango.

El Jefe,

(Fdo.) J. E. Arango.

El Fiscal del Juzgado,

(Fdo.) Carlos E. López.

El Secretario del Juzgado,

(Fdo.) Alejandro Ortiz.

El Secretario del Gobernador,

(Fdo.) Alfredo A. Ayala.

República de Panamá.

JEFATURA DEL RESGUARDO NACIONAL

Inspección del Puerto.

CUADRO

que expresa el movimiento del Comercio de Cabotaje habido entre el puerto de Panamá y los del
litoral del Pacífico de la República, del primero de Enero al treinta de Junio
de 1910.

ENTRADA		FURETOS		SALIDA	
Peso	Valor	Peso	Valor	Peso	Valor
148,173	2,681.95	Chapa	54,928	5,509.05	
505,353	11,695.10	Chorrera	251,610	2,002.45	
555,356	12,442.65	Capira	111,533	9,034.30	
1,722,825	22,655.20	Chama	65,537	4,313.10	
801,750	9,465.35	Chimán	19,693	2,371.40	
448,556	14,384.16	Taboga y Otagar	318,519	18,847.15	
37,897	3,335.80	San Carlos	40,601	4,681.90	
394,813	31,655.96	Balboa (San Miguel)	75,538	6,733.38	
263,599	6,535.80	Pacora	17,708	1,691.75	
80,090	1,683.40	Arraiján	1,616	74.50	
256,132	3,333.95	Arraiján (Zona)	1,143	304.35	
810,415	92,639.48	Darien	1,090,013	182,215.08	
33,030	535.00	Puerto Piñas	245	22.00	
70,546	3,218.60	Jagüé	5,063	742.80	
54,500	2,427.00	Juradó	1,093	339.35	
6,518,010	225,203.75	Provincia Panamá	2,063,491	356,948.58	
227,679	11,626.45	Anón	200,085	24,444.75	
129,562	31,511.50	Panamá	325,563	57,896.65	
575,815	93,674.50	Agua Dulce	1,227,916	151,941.00	
952,556	166,242.43	Provincia Coclé	1,753,568	251,277.05	
39	156,621.20	Chiriquí	756,600	112,017.45	
569,954	70,955.20	Guarandé	551,713	75,062.15	
587,683	54,784.90	Montebello	61,704	9,014.40	
24,007	3,594.10	Pedernales	31,279	9,045.60	
134,328	15,644.50	Bérriz	30,698	2,420.65	

000339

CASERA OFICIAL

ENTRADA		PUERTOS	SALIDA	
Peso	Valor		Peso	Valor
2,769,659	340,311.50	Provincia Los Santos	1,439,550	203,602.33
64,700	14,952.50	Puerto Abalo	299,503	38,731.11
276,927	47,633.40	San José	192,304	30,880.90
341,627	62,583.00	Provincia Veraguas	482,347	79,314.50
171,245	30,291.70	Remedios	158,405	24,515.30
48,000	7,900.00	Horsconchos	660,000	98,000.00
626,413	113,012.75	Pedregal	1,341,000	207,739.00
845,858	181,166.45	Provincia Chiriquí	1,461,527	224,762.80
		RESUMEN		
4,518,910	225,288.75	Panamá	2,682,891	254,040.55
932,586	148,242.45	Coché	1,753,508	217,770.03
2,768,659	340,311.40	Los Santos	1,439,550	203,602.33
341,627	62,583.00	Veraguas	482,347	79,314.50
845,858	181,166.45	Chiriquí	1,461,527	224,762.80
11,399,610	957,654.05		1,305,113	211,000.00

Panamá, 28 de Octubre de 1910.

El Inspector del Puerto.

Carlos Berguán.

PROVINCIA DE COLON

RESUMEN del movimiento de Carga exportada a la Administración de Puertos de la Provincia de Colon, durante el mes de Enero de 1911.

DESE	PASES
Enero 10, 3 Saldo en favor del mes anterior	1,157,450
" 31 " Ingreso por remanencia en el mes	71,847.70
" 31 " Por gastos del servicio público	3,334,238.40
" 31 " Por el remanente de la Travesía General	1,000,000.00
" 31 " Saldo en favor p.m. balance	519,145.00
	1,157,450.00
	1,157,450.00

Colum, Enero 31 de Enero de 1911.

El Celero.

Según de la Explota.

PROVINCIA DE COCLE

ACTA

Se da cuenta por el Abogado del Distrito de La Florida a la Travesía Municipal del mes de Enero de 1911.

En el Distrito Municipal de La Florida, a los 10 días del mes de Enero de 1911, se dio cuenta al señor Abogado Municipal del mes de Enero de 1911.

Se dio a la vista el Libro de Cuentas y cuentas que se dio a la vista.

Entrada por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Por el mes de Enero de 1911, por el mes de Enero de 1911.

Seguimiento al señor Tesoro por el mes de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

El Tesoro, Manuel S. Ojeda.

El Secretario, J. Arce.

PROVINCIA DE VERAGUAS

RESUMEN

En las cuentas registradas en los libros de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.

En base a lo que los libros de cuentas de Enero de 1911.